PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Número: 2058
Recibí hoy: 02 JUL. 2014
Hora: 12:11
Firma: Florencia Ferreira
Florencia Ferreira Noskarik
Asistente Administrativo

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 12/14

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES 2

EXPTE N° 315 057, ID N° 278 736

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta días del mes de junio del año dos mil catorce siendo las diez horas, se reúnen el Magistrado Blas Eduardo Ramírez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado César Cáceres Benítez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Lourdes Noelia Aquino, Jefe de Sección Informática, el Lic. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el Ing. Carlos Guillermo Parisi Ríos, Técnico de la Sección de obras civiles, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Número cinco del siete de febrero del dos mil catorce, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES 2"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte y tres de junio del año dos mil catorce, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES 2"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 28/14.

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DESCRIPCION	ECOBAR S.R.L.	COMBUBAR COMPANY S.R.L.	BARCOS & RODADOS S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI	SI	SI
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA **(FORMULARIO 2)**	SI	SI	SI
DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de **no** encontrarse comprendido en la **INHABILIDADES** del **ART. 40** Ley 2051/03 y de **INTEGRIDAD (FORMULARIO 4)**	SI	SI	SI
FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE	SIPE	SIPE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION LEGAL	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	SIPE	SIPE

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se procede a realizar algunas observaciones.

a) ECOBAR S.R.L.

a.1) Presenta en el SIPE el IVA vencido.

A consideración de este comité el presente documento no reviste carácter sustancial por lo que puede ser presentado al momento de la firma del contrato, en el caso de que el presente oferente sea favorecido con la adjudicación.

a.2) Presenta en el SIPE el Balance Gral. Y Estados de Resultado vencido.

A consideración de este comité el presente documento no reviste carácter sustancial por lo que puede ser presentado al momento de la firma del contrato, en el caso de que el presente oferente sea favorecido con la adjudicación.

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. Presup. y Contabilidad

Ing. Carlos Parisi
Téc. Obras Civiles CJI

Abog. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

a.3) Presenta en el SIPE el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no Estar Inscripto.

A consideración de este comité el presente documento no reviste carácter sustancial por lo que puede ser presentado al momento de la firma del contrato, en el caso de que el presente oferente sea favorecido con la adjudicación.

b) COMBUBAR S.R.L.

b.1) Presenta en el SIPE el IVA vencido.

A consideración de este comité el presente documento no reviste carácter sustancial por lo que puede ser presentado al momento de la firma del contrato, en el caso de que el presente oferente sea favorecido con la adjudicación.

b.2) Presenta en el SIPE el Balance Gral. Y Estados de Resultado vencido.

A consideración de este comité el presente documento no reviste carácter sustancial por lo que puede ser presentado al momento de la firma del contrato, en el caso de que el presente oferente sea favorecido con la adjudicación.

b.3) Presenta en el SIPE el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no Estar Inscripto.

A consideración de este comité el presente documento no reviste carácter sustancial por lo que puede ser presentado al momento de la firma del contrato, en el caso de que el presente oferente sea favorecido con la adjudicación.

c) BARCOS & RODADOS S.A.

c.1) Sin observación.

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES 2"** a la empresa **"BARCOS & RODADOS S.A."** con RUC N° 80006671-5. Atendiendo que la misma presenta la oferta más baja y cumple a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2421 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas".

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez treinta horas.

.....

Magistrado Blas Eduardo Ramirez
Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala.

.....

Magistrado César Cáceres Benítez
Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala

.....

Lic. Lourdes Noelia Aquino
Jefa de la Sección de Informática

.....

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

.....

Ing. Carlos Guillermo Parisi
Técnico de Obras Civiles

.....

Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico de Presupuesto y Contabilidad

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ID N°: 278 736 EXPEDIENTE N° 315 057

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE 2

OFERENTES	ECOBAR S.R.L.		COMBUBAR S.R.L.		BARCOS & RODADOS S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).						
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*						
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *						
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.						
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.						
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.						

Ing. Carlos Parisi
Téc. Obras Civiles CJI

Téc. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. Presup. y Contabilidad

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E) Oferentes en Consorcio.						
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*						
b. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:						
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						

CPN. Oscar T. Ibarra Lic. César Daniel Mendoza
Téc. Presup. y Contabilidad Jefe de Presup. y Contabilidad

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENITEZ
Miembro

Abog. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación

Ing. Carlos Parisi
Téc. Obras Civiles CJI

2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida. (No Aplica)	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO						
• Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados. (No Aplica) • Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado. (No Aplica) • Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico. (No Aplica) • Balance de los tres últimos años: 2010, 2011 y 2012.- (Si Aplica)	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

CPN. Oscar E. Ibarra
Téc. Presup. y Contabilidad

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Abog. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Calificación

Ing. Carlos Parisi
Téc. Obras Civiles CJI